



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlatto33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de Julio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el Superior revocó el auto apelado. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 548 00			
DEMANDANTE	Serafín Cabrera Pabón	DOC. IDENT.	11.334.918 de Zipaquirá
DEMANDADA	Conjunto Residencial El Carmelo P.H.		
ASUNTO	Contrato realidad, prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se **ACLARA** el numeral tercero del auto del Ocho (8) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), en el siguiente sentido:

*“**TERCERO: DEVOLVER** el escrito de contestación de demanda presentado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL EL CARMELO P.H.**, y conceder un término no superior a **cinco (5) días hábiles** para que sea subsanada la deficiencia anteriormente señalada, so pena de dar aplicación a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 31 del C.P.T. y S.S.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c1b4353a588d7f9a1d2c266087bb4cd5deee488698ec11c619f6e784286681**

Documento generado en 01/11/2022 07:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>